

Expediente: 2021/354001/006-002/00003

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL
ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, GUAZAMARA, EL LARGO
Y OTROS DISEMINADOS.**

IDAE: FEDER-EELL-2019-003623

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

A. 1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO (cláusula 1.A)	CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, GUAZAMARA, EL LARGO Y OTROS DISEMINADOS. IDAE: FEDER-EELL-2019-003623
A.2. CONTRATO RESERVADO (cláusula 1.A)	NO

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Página	1/38
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A.3 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A)		DOCUMENTO Y FECHA	AUTOR/ES	FECHA DE SUPERVISIÓN	FECHA Y ÓRGANO DE APROBACIÓN
		Junio 2021	David García Parra Ingeniero Industrial Colegiado COIIRM nº 1.326	21/06/2021	Unidad Técnica de Obras y Servicios
A.5. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO (cláusula 1.B)		La finalidad consiste en mejorar la eficiencia y ahorro energético, así como reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y limitar el resplandor luminoso nocturno o contaminación luminosa y reducir la luz intrusa o molesta.			
A.6 CÓDIGOS CPV DE CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009) (cláusula 1.B)		CPV	45316100-6 Instalación de equipos de alumbrado exterior.		
		CNAE	F4321: Instalaciones eléctricas		
A.7. LOTES (cláusula 1.D)	NO DIVISIÓN EN LOTES: JUSTIFICACIÓN (resumida de la memoria del expte.)	La no división en lotes de la obra vendría justificada por: a) La naturaleza y el propio presupuesto de licitación de la obra nos sitúan en un marco de no restricción del acceso a la licitación correspondiente de las PYMES. b) Por otro lado, la división en lotes, pondría en riesgo la correcta ejecución de la obra toda vez que la actividad de coordinación, tanto por parte de la Dirección facultativa como por parte de la empresa coordinadora de la Seguridad y Salud, de las diversas prestaciones que la conforman, se vería dificultada ante la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes, sin olvidarnos de la dificultad que ello supondría en la determinación de las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de una incorrecta ejecución de la obra.			
A.8. INFORMACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENEN CARÁCTER CONFIDENCIAL (cláusula 2.D)		Ninguna			
A.9. ADMISIÓN DE OFERTAS CON VARIANTES (cláusula 18)		No			

B.1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (cláusula 3.A)	EN CIFRA: 1.368.562,82 €	IVA: Al 21%. (237.519,17 €)
	EN LETRA: Un millón trescientas sesenta y ocho mil quinientos sesenta y dos euros con ochenta y dos céntimos de euro	IVA: Doscientos treinta y siete mil quinientos diecinueve euros con diecisiete céntimos de euro.
B.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO) (cláusula 3.B)	EN CIFRA: 1.131.043,65 €	
	EN LETRA: Un millón ciento treinta y un mil cuarenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos de euros.	

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.3. FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA. (cláusula 4.A y C)	EJERCICIO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
	2021		16563303	287.808,72
	1.439.043,59 (20%) Ayto			
	1.439.043,59 (80%) IDAE			
B.4. FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES (cláusula 4.B)	ENTIDAD	FECHA DE CONVENIO O CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN	EJERCICIO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	APORTACIÓN
	IDAE	07/02/2020	Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE nº 144 de fecha 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018), y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (B.O.E. nº 130, de 30 de abril de 2019). Ayuda otorgada será objeto de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Crecimiento Sostenible 2014/2020, dentro del Objetivo Temático 4-Economía Baja en Carbono Tasa de cofinanciación FEDER que corresponde a la operación según Eje prioritario y categoría de región a que pertenece: 80%. Objetivos específicos en los que se enmarca la operación: OE 431. Eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios	

Código Seguro De Verificación	ox6wZL1uaNunxYZN6GjtzQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora			Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora			Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ox6wZL1uaNunxYZN6GjtzQ==			Página	3/38
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



			públicos.	
			Partida de ingreso 791.06	1.151.234,87

C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (cláusula 6.A)	Pleno de la Corporación		
C.2. ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO (cláusula 6.B)	Concejalía de Obras y Servicios Area de Contratación (tramitación del expediente de contratación)		
C.3. EXAMEN DEL EXPEDIENTE (cláusula 7)	LUGAR WEB	www.cuevasdelalmanzora.es	
	LUGAR FÍSICO	No procede al ser la licitación íntegramente electrónica	
	TELÉFONO E-MAIL	Consultas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público	
C.4. EMPRESAS QUE, EN SU CASO, HAN PARTICIPADO O ASESORADO DE ALGUNA MANERA EN LA FASE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO (cláusula 9.D)	No procede		
C.5. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (cláusula 11.C)	EN FORMATO ELECTRÓNICO	sede electrónica www.cuevasdelalmanzora.es). Presentar oferta electrónica telemática en la SEDE ELECTRÓNICA a través de la pestaña ADMINISTRACIÓN-E – CONTRATACIÓN – Presentación de ofertas – Acceso a otros servicios telemáticos – Perfil del Contratante - Presentación de ofertas en sobre cerrados.	
	EN PAPEL	NO	
C.6. PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS (cláusula 14)	VEINTISEIS (26) días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el perfil del contratante.		

D.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (cláusula 10)	PROCEDIMIENTO ABIERTO		
D. 2. TRAMITACIÓN (cláusula 11) (marcar la que proceda)	ORDINARIA	☒	
	DE URGENCIA MOTIVACIÓN SOMERA	☐	
	ANTICIPADA MOTIVACIÓN SOMERA:	☐	

E. PLAZO DE EJECUCIÓN (cláusulas 5 y 33)	DIEZ MESES
---	-------------------

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNunxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNunxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



F. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA (cláusula 9.A.2)	Estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas, al tiempo de presentación de la oferta. Enlace a información y trámites de dicho registro: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/seguridad-salud/tramites-registros/paginas/registro-rea.html
---	--

G. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.4)	GRUPO		SUBGRUPO		CATEGORÍA	
	ANTIGUO	NUEVO	ANTIGUO	NUEVO	ANTIGUO	NUEVO
	l)	l)	1)	1)	e)	4)

H.1. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.7)	ECONÓMICA	Mediante acreditación con declaración responsable, que el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en los últimos tres años (2017-2019), deberá ser al menos ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 1.696.565,40 €, importe IVA excluido. Este volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, correspondientes a los tres últimos años concluidos, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro y, en caso contrario, por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por dicho Registro Mercantil. En el caso de aportar las cuentas facilitadas telemáticamente por el Registro Mercantil, se acompañarán de una declaración responsable suscrita por el representante legal del licitador, relativa a la coincidencia de las cuentas anuales aportadas, obtenidas telemáticamente, con las aprobadas por la Junta General y depositadas en el Registro Mercantil.
	TÉCNICA	Relación de trabajos realizados: - El licitador presentará una relación, firmada por el representante legal de la empresa, con certificado de buena ejecución de los trabajos de al menos tres de ellas, realizados en los últimos cinco años, correspondientes al

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Página	5/38
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, que incluya importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos, exigiéndose haber realizado estos trabajos por un importe igual o superior al 70% del presupuesto del presente contrato, es decir, 791.730,52 €, importe IVA excluido. ▪ <u>Medios técnicos.</u> Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras. Los requisitos mínimos son: - Jefe de Obra que tenga titulación de ingeniero industrial o ingeniero técnico industrial con experiencia profesional mínima de cinco (5) años con esa titulación en trabajos similares. - 1 Encargado de Obra con experiencia profesional mínima de tres (3) años en trabajos similares. - 4 Oficiales Electricistas con experiencia profesional mínima de tres (3) años en trabajos similares. En cualquier caso, al menos un empleado de la Empresa vinculado al contrato deberá estar en posesión del carnet profesional de instalador electricista en baja tensión (categoría especialista), autorizado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en vigor y los operarios que realicen los diferentes trabajos serán oficiales de 1ª y 2ª electricistas. La documentación acreditativa a presentar será copia compulsada del título o certificado del colegio profesional correspondiente para el Jefe de obra, y curriculum vitae del encargado de obra y los oficiales electricistas, en estos dos últimos casos, se deberá acreditar la formación específica para la realización de trabajos en altura. Para justificar estos términos, se deberán aportar fotocopia compulsada del título del personal propuesto y los documentos acreditativos de la formación exigida. ▪ <u>Medios materiales.</u> Declaración indicando la relación de maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras. Los requisitos mínimos son: - Camión con plataforma elevadora homologada para la realización de trabajos en altura hasta 12 m provisto de elementos de seguridad luminosos. - Camión con plataforma elevadora homologada para la realización de trabajos en altura hasta 10 m provisto de elementos de seguridad luminosos. - Vehículo ligero (turismo o furgón mixto).
--	--	--

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Página	6/38
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		- Grupo electrógeno con tomas de corriente para herramientas potencia >5KVA. Se deberán aportar la titularidad de los medios exigidos o contrato de renting correspondiente al año en curso adjuntando la documentación acreditativa pertinente. Los certificados requeridos están referidos a características intrínsecas de cada empresa que afectan básicamente a las peculiaridades de su funcionamiento y, por tanto, no pueden ser transferidos de unas a otras, ni pueden servir para acreditar el cumplimiento de tales normas por otras que no los posean o los posean para actividad diferente. Si se presentan a la licitación uniones temporales de empresas (UTE), se deberá acreditar por cada una de las empresas integrantes de la UTE, el cumplimiento de las citadas normas.
H.2. TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR O UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UTE (cláusula 9.A.7)	TAREAS CRÍTICAS	MOTIVACIÓN
	Todas las prestaciones del contrato excepto la obra civil	Se consideran tareas críticas debido a la necesidad de disponer de los medios y formación específica para realizar los trabajos proyectados.

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Página	7/38
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I. MEDIOS QUE SE EXIGEN ADSCRIBIR A LA OBRA (cláusula 9.A.8)	PERSONALES	Los requeridos para solvencia medios técnicos - Jefe de Obra que tenga titulación de ingeniero industrial o ingeniero técnico industrial con experiencia profesional mínima de cinco (5) años con esa titulación en trabajos similares. - 1 Encargado de Obra con experiencia profesional mínima de tres (3) años en trabajos similares. - 4 Oficiales Electricistas con experiencia profesional mínima de tres (3) años en trabajos similares. En cualquier caso, al menos un empleado de la Empresa vinculado al contrato deberá estar en posesión del carnet profesional de instalador electricista en baja tensión (categoría especialista), autorizado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en vigor y los operarios que realicen los diferentes trabajos serán oficiales de 1ª y 2ª electricistas. <u>Documentación acreditativa:</u> fotocopia compulsada del título o certificado del colegio profesional correspondiente para el Jefe de obra, y curriculum vitae del encargado de obra y los oficiales electricistas, en estos dos últimos casos, se deberá acreditar la formación específica para la realización de trabajos en altura. Para justificar estos términos, se deberán aportar fotocopia compulsada del título del personal propuesto y los documentos acreditativos de la formación exigida.
	MATERIALES	Los requeridos para solvencia medios materiales - Camión con plataforma elevadora homologada para la realización de trabajos en altura hasta 12 m provisto de elementos de seguridad luminosos. - Camión con plataforma elevadora homologada para la realización de trabajos en altura hasta 10 m provisto de elementos de seguridad luminosos. - Vehículo ligero (turismo o furgón mixto). - Grupo electrógeno con tomas de corriente para herramientas potencia >5KVA. <u>Documentación acreditativa:</u> Se deberán aportar la titularidad de los medios exigidos o contrato de renting correspondiente al año en curso adjuntando la documentación acreditativa pertinente.
J.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN PREVIA DE CONTRATISTAS EN EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN. (cláusula 10.B)	No procede	

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



J.2. NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE CONTINUA EL PROCESO SELECTIVO (cláusula 17. B).	No procede
--	------------

K. GARANTÍAS (cláusulas 13 y 24)	PROVISIONAL	JUSTIFICACIÓN	Se exime	
		IMPORTE	Se exime	
	DEFINITIVA	No se exime y será el 5% del importe de adjudicación sin IVA		
	COMPLEMENTARIA	ADJUDICACIÓN A UNA OFERTA DESPROPORCIONA (cláusula 24.2)		No procede
		OTROS MOTIVOS	JUSTIFICACIÓN	
			IMPORTE (máx 10% importe de adjudicación).	
	Lugar de solicitud de información para constituir la garantía en metálico		Ayuntamiento, mail para consulta tesoreria@cuevasdelalmanzora.es	
			Otro ente público contratante	

L.1. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.D) (≥60% de la puntuación total)	a). Oferta Económica. Valoración máxima 10 puntos.	
	Se valorará la mejor Oferta Económica hasta un total de 10 puntos, y el resto de forma proporcional según la fórmula: $P_i = [POM / PO] \times 10$ Siendo: Pi: Puntuación de la oferta que se valora. PO: El precio ofertado por el licitador. POM: El precio de la oferta más económica. Se rechazarán todas aquellas ofertas que superen el tipo de licitación. Las ofertas que se presenten al tipo obtendrán la menor puntuación (0 puntos). Obtendrá mayor puntuación (10 puntos) el licitador que oferte el precio más bajo, salvo que se considere baja temeraria, en los términos establecidos en la Cláusula de Oferta con valores anormales o desproporcionados del presente pliego.	

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	b). MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL. ANEXO IX 1.- Control y programación de luminarias. Valoración máxima 15 puntos. El objetivo de este criterio es el de definir como mejoras la oferta de instalación de dispositivos de control en luminarias para reprogramación de los dispositivos de alimentación y control electrónico (drivers) de las mismas, reflejadas en el proyecto de la presente licitación, con la finalidad de conseguir un mayor ahorro energético y adecuar el funcionamiento a las diferentes épocas del año. También se incluye la instalación o adecuación de dispositivos en cabecera de cuadros, en caso necesario, para permitir dicho control. La reprogramación se deberá poder realizar de forma remota vía web. Estas mejoras no tendrán coste adicional para el Ayuntamiento y están en relación con el objeto del contrato. Cumplirán los mismos requisitos técnicos que los recogidos en el Proyecto. En Anexos del presente pliego vienen definidas y desglosadas estas mejoras propuestas para la presente licitación. La puntuación otorgada a esta actuación se refleja a continuación: EN ANEXO IX Corresponderá la máxima puntuación al licitador que ofrezca esta mejora en su totalidad y 0 puntos a la oferta que no proponga dicha mejora. 2.- Sustitución de Soportes y canalizaciones. Valoración máxima 30 puntos. El objetivo de este criterio es el de definir como mejora la oferta de sustitución de soportes de luminarias así como la canalización del cableado eléctrico de determinados cuadros, con la finalidad de conseguir un funcionamiento más eficiente de la instalación y un mayor ahorro energético. Estas mejoras no tendrán coste adicional para el Ayuntamiento y están en relación con el objeto del contrato. Cumplirán los mismos requisitos técnicos que los recogidos en el Proyecto. En Anexos del presente pliego vienen definidas y desglosadas estas mejoras propuestas para la presente licitación. La puntuación otorgada a esta actuación se refleja a continuación: EN ANEXO IX Corresponderá la máxima puntuación al licitador que ofrezca esta mejora en su totalidad y 0 puntos a la oferta que no proponga dicha mejora.	
--	---	--

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Observaciones		Página	10/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	d). AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA. Garantía adicional: Valoración máxima 10 puntos. Se valorará con cero (0) puntos el mantenimiento de acuerdo con lo determinado en el pliego en cuanto a garantía de obra completa definida por un año, y con diez (10) puntos al licitador que oferte nueve (9) años adicionales. El resto de ofertas serán valoradas de forma directamente proporcional. No se valorarán mayores ampliaciones de garantía que la indicada de nueve años. Esta garantía de obra completa se define como una garantía total de la obra sin coste. Durante el periodo de garantía ofertado, la empresa adjudicataria estará obligada con el Ayuntamiento a la reparación o sustitución de los componentes dañados o defectuosos por causas imputables al adjudicatario o al fabricante. La resolución de las incidencias, por parte del adjudicatario, deberán realizarse como máximo en 48 horas a contar desde la recepción del aviso por parte del responsable de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado municipales, con informe que justifique que las causas son imputables al adjudicatario o al fabricante. Esta garantía mantenida en el periodo ofertado se extiende también a la mano de obra de las reparaciones, motivada por fallo de cualquiera de los componentes e instalaciones durante su periodo de garantía. En la licitación deberá indicar en su proposición la ampliación del plazo de garantía adicional ofertada (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 ó 9 años).	
	g). Proposición incremento de mediciones. Valoración máxima 10 puntos. Se valorará con cero (0) puntos la proposición que no asuma ningún porcentaje del Presupuesto aceptado sin coste para el Ayuntamiento para atender posibles incrementos de mediciones surgidos durante la ejecución de la obra; y con diez (10) puntos al licitador que asuma hasta el 8 % del Presupuesto (IVA incluido) aceptado sin coste para el Ayuntamiento para atender posibles incrementos de mediciones surgidos durante la ejecución de la obra, todo ello de acuerdo con lo establecido en el proyecto y pliego cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la presente licitación. El resto de ofertas serán valoradas de forma directamente proporcional. No se valorarán mayores asunciones de incremento de mediciones que el indicado como máximo del ocho por ciento	

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaUNxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Observaciones		Página	11/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaUNxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L.2. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.D)	Programación Técnica. Valoración máxima 25 puntos.	PUNTOS
(≤ 40% de la puntuación total) La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de: • Muy buena: cuando se realice un estudio detallado de cada uno de los criterios de manera adecuada, precisa, bien definida y/o innovadora. • Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras. * Regular: cuando se limite a un somero estudio de la obra y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas. • Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato. • Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato. Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "muy buena"; de la máxima a ¾ de esa puntuación, a la considerada como "buena"; de ¾ a la mitad, a la calificada como "regular"; de la mitad a ¼ de los puntos, a la calificada como "mala", y cero puntos a la calificada como "muy mala".	a) <u>Programación y Diagrama de Gantt:</u> hasta 5 puntos. En este apartado se valora la correcta programación de los trabajos y su adaptación a las singularidades de la empresa, realizando un diagrama pormenorizado de los distintos capítulos adaptados a su personal y sus equipos, calculando los rendimientos de cada uno de estos y que con ello permitan la justificación detallada del programa de trabajos realizado.	5
	b) <u>Análisis del proyecto y conocimiento del medio:</u> hasta 6 puntos. En este apartado se valora la correcta interpretación del proyecto, la realización de visitas a la obra, aportación de fotografías, la localización de zonas de acopio, la ubicación de plantas de suministro de los distintos materiales, de la gestión de residuos, etc., de un modo resumido, y específico para la obra en cuestión y no genérico, así como si se ha detectado algún problema que produzca incidencias en la ejecución de la obra.	6
	c) <u>Proceso constructivo y organización de la obra:</u> hasta 7 puntos. En este apartado se valora la capacidad de los licitadores para sintetizar las diversas obras a ejecutar, la adecuación del proceso constructivo al orden cronológico de los trabajos, con lógica, y que ha servido a la hora de la elaboración del Diagrama de Gantt. Estos elementos a valorar, entre otros, serán replanteo, necesidad o no de acometidas provisionales o instalaciones, ejecución de las principales unidades que forman el proyecto, descritas de forma sucinta su ejecución y las interferencias con otras unidades, tratamiento de la seguridad en la obra, así como de los residuos generados, el orden y la limpieza de las obras. Se valora la claridad y sencillez en la descripción de los procesos y unidades que forma la obra en sí.	7
	d) <u>Mantenimiento de la movilidad y servicios afectados:</u> hasta 7 puntos. En este apartado se valora el estudio particularizado de las afecciones que las obras a ejecutar producirán en los accesos a las viviendas si las hay, a los negocios o industrias, a las carreteras o caminos, etc. También se valora si el licitador ha detectado servicios que puedan ser afectados por las obras y las soluciones planteadas para minimizar estas. No se valora aquellas explicaciones que son genéricas y generales, las que no se particularizan para la obra que estamos analizando. También se valora la disponibilidad de equipos de detección de servicios, así como personal para la señalización y el mantenimiento de accesos.	7
L.3. ASPECTOS, DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ELEGIDOS, SOBRE LOS QUE SE REALIZARÁ LA NEGOCIACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. (cláusula 17.A)	No procede	

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNunxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNunxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A ALCANZAR EN LA FASE 1ª (cláusula 17.E)	No procede
--	------------

LL.1. MEJORAS SIN COSTE ADMISIBLES (cláusula 17.D.b)	Conforme a ANEXO IX
LL.2. VARIANTES ADMISIBLES (cláusula 18)	No se admiten

M.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (cláusula 21.A)	Presidente	Titular: El Secretario – Interventor, Sergio Prados Fernández Suplente: Funcionario/a Área Secretaría
	Secretario	Titular: La Técnica de Administración General, Ana María Sabiote Asensio. Suplente: funcionaria Área Secretaría
	Vocales	Titulares: Técnico de Obras y Servicios, D. Sebastián Rodríguez González y Técnico de Urbanismo D. Diego Fernández Campoy; Tesorero, D. Domingo Navarro Fernández. Podrá convocarse al Técnico redactor del proyecto (a efectos de emisión de informes de las proposiciones, si fuese preciso, Informe 3/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, en relación al art. 326.5 y DA 2ª.8 de la LCSP). Suplentes: funcionarios municipales
M.2. LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SEA EL AYUNTAMIENTO LA ENTIDAD CONTRATANTE (cláusula 21.B)	Se indicará en la plataforma de contratos del sector público lugar, día y hora de apertura de las proposiciones	
M.3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO ESPECIALIZADO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR (cláusula 21.C)	- No procede	

N.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL (cláusula 49.A)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	a) Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente. b) Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato personal específico, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo, en especial parados de larga duración y/o personas con discapacidad.
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	Adoptar medidas adicionales a las mínimas legales para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, así como prevenir la siniestralidad laboral.

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaUNxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaUNxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



N.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL (cláusula 49.B)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	a) La maquinaria que se emplee en la obra deberá cumplir estrictamente toda la normativa vigente en materia de consumo energético, emisiones de gases y ruidos, y se garantizará el empleo de maquinaria y métodos de trabajo menos contaminantes y que suponga un mayor ahorro energético. Se realizará la limpieza de maquinaria y equipos con productos no contaminantes y en lugares adecuados para ello. b) Se adoptarán las medidas precisas para minimizar los ruidos y vibraciones que puedan ocasionar molestias a los vecinos y trabajadores, realizando los trabajos que impliquen estos inconvenientes en horarios compatibles con los normales de descanso de los ciudadanos.	
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	Reducción de la huella de carbono en el proceso de ejecución del contrato, atendiendo a la menor distancia entre el centro de producción y de implantación del bien o servicios objeto del contrato o la utilización de maquinaria o vehículos con combustibles menos contaminantes	
N.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (cláusula 49.C)	No se establecen		
Ñ.1. DIRECTOR DE OBRAS y DIRECTOR DE LA EDIFICACIÓN (en su caso) (cláusula 29)	Se determinará al tiempo de la adjudicación del contrato		
Ñ.2. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD (cláusula 29)	Se determinará al tiempo de la adjudicación del contrato		
Ñ.3. UNIDAD RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN (cláusula 29)	Area de Contratación en coordinación con Area Técnica de Obras y Servicios		
O. PARTIDAS SOBRE LAS QUE NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN (cláusula 47.B)	Se admitirá la posibilidad de subcontratar los trabajos auxiliares de obra civil. Los restantes trabajos deberán ser ejecutados directamente por el contratista al considerarse tareas críticas debido a la necesidad de disponer de los medios y formación específica para realizar los trabajos proyectados.		
P. MODIFICACIONES PREVISTAS (cláusula 44)	NO		

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==		Página	14/38
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Q. REVISION DE PRECIOS (cláusula 48)	NO		FÓRMULA DE REVISIÓN	
			PLAZO DE REVISIÓN	
R. CERTIFICACIONES POR ACOPIOS Y/O ACTUACIONES PREPARATORIAS (cláusula 53.A)	NO			
S. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES PARCIALES (cláusula 58.C)	SI			
T. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO (cláusula 62)	En obra, 1 año En producto, 10 años			

En Cuevas del Almanzora a 23 DE JUNIO DE 2021

LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ana Mª Sabiote Asensio
(Firma: electrónica)

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que este pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos para el contrato de obra de MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, GUAZAMARA, EL LARGO Y OTROS DISEMINADOS.IDAE: FEDER-EELL-2019-003623 ha sido aprobado en sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora el día 9 de julio de 2021.

EL SECRETARIO GENERAL,
Sergio Prados Fernández
(Firma: electrónica)

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNunxYZN6GjtZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNunxYZN6GjtZQ==	Página	15/38
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

MODELO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC).

Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero

ACCESO AL MODELO GENERAL: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

Acceso a normativa y documentación sobre DEUC

<https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es>

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

- Los pasos a realizar para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación son los siguientes:
-
- 1.- Descargar en su equipo el fichero DEUC.xml que se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público - pestaña anexos de la presente licitación, y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
- 2.- Abrir el siguiente enlace:
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
- 3.- Seleccionar la opción «*soy un operador económico*».
- 4.- Seleccionar la opción «*importar un DEUC*».
- 5.- Cargar el fichero DEUC.xml previamente descargado en el equipo (paso 1).
- 6.- Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que solo hay que cumplimentar los apartados del DEUC correspondientes.
- 7.- Imprimir y firmar el documento.
- 8.- Este documento debidamente **cumplimentado** en todos sus apartados (**indicando en los apartados de solvencia económica y técnica los datos de los ejercicios económicos que se solicitan así como de los datos de los contratos similares de los últimos cinco ejercicios que acredite con el importe de cada uno de ellos**) y **firmado** se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado.
- 9.- En caso de que se trate de un contrato con varios lotes, deberá cumplimentar una declaración para cada lote por el que licite.
- 10.- Cuando se concurra a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.
- 11.- En caso de que el licitador acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica que se

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15 12/07/2021 14:06:58
Observaciones		Página	16/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





tenga respecto a ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

- Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. **La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello. No se admitirá ninguna declaración que no esté firmada, lo que conlleva la no admisión de la oferta.**
- Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varían de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.
- Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.
- Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, **siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC**, con una dirección accesible, debiendo facilitar código, si la tuviera y debiendo comprobar su acceso. En caso de comprobado el acceso por el licitado antes de la firma del DEUC, no se accede a dicho registro, deberá cumplimentar conforme al punto 8 anterior. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario. Si en la dirección de acceso el Ayuntamiento no puede obtener dato alguno, se le requerirá a licitados para que aporte toda la documentación justificativa de la solvencia económica y técnica en el plazo de tres días desde el requerimiento efectuado.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC se pueden consultar los siguientes documentos:

- Reglamento (UE) n.º 2016/7 disponible en la página web: <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>
- Para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (BOE de 8 de abril del 2016): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-3392>



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNunxYZN6GjtZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Técnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Observaciones		Página	17/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNunxYZN6GjtZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II.A

DECLARACIÓN RESPONSABLE (no aplica)

En procedimiento abierto, deberá presentarse DEUC, debidamente cumplimentado.

D....., con Documento Nacional de Identidad número....., en su propio nombre o en representación de....., con NIF:..... y razón social....., con teléfono de contacto

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que cumpliendo todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con la administración, así como las condiciones particulares que rigen la licitación convocada por el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, para la contratación de, se comprometo, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a acreditar tales circunstancias, mediante la presentación tanto de la documentación administrativa a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como cualquier otro tipo de documentación por la que se rige esta licitación.

Asimismo, declaro responsablemente:

- 1º.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- 2º.- Que como firmante de la declaración ostento la debida representación de la sociedad que presenta la proposición. (En caso de licitar en nombre propio: Declara que tiene la capacidad necesaria para firmar la presente declaración).
- 3º.- Que la sociedad a la que represento (o el firmante de la declaración, cuando actúe en nombre propio), cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el Cuadro Anexo de Características
- 4º.- Cuando el Cuadro Anexo De Características prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos varían de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.
- 5º.- En el caso de las UTE, y sin perjuicio de las particularidades que puedan establecerse en el Cuadro Anexo De Características, si se exige como condición objetiva la realización de contratos similares dicho requisito se entenderá cumplido siempre que al menos una de las empresas que concurren en UTE cumpla el mismo sin que quepa la suma de los trabajos realizados por los integrantes de la misma.
- 6º.- En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, declaración responsable de que va a disponer de los recursos necesarios, mediante la presentación a tal efecto del compromiso escrito de dichas entidades.
- 7º.- Que la sociedad a la que represento (o el firmante de la declaración cuando actúe en nombre propio) no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNunxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNunxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8º.- El compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios. Si varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

9º.- Que designa la siguiente dirección de correo electrónico, a los efectos de practicar las comunicaciones y realizar los avisos vinculados a las notificaciones:

10º.- Además, las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

11º.- Declaración de pertenencia a grupo de Empresas (señalar el caso que proceda):

- ☐ Que la empresa a la que represento forma parte del Grupo de empresas _____ de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta licitación concurriendo también a la misma la/s empresa/s _____ pertenecientes al mismo Grupo.
- ☐ Que la empresa a la que represento forma parte del Grupo de empresas _____, de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta licitación no concurriendo a la misma ninguna otra empresa perteneciente al mismo Grupo.
- ☐ Que la empresa a la que represento no pertenece a ningún grupo empresarial de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

12º.- En todo caso, indicar si se trata de una PYME:

- ☐ SI
☐ NO

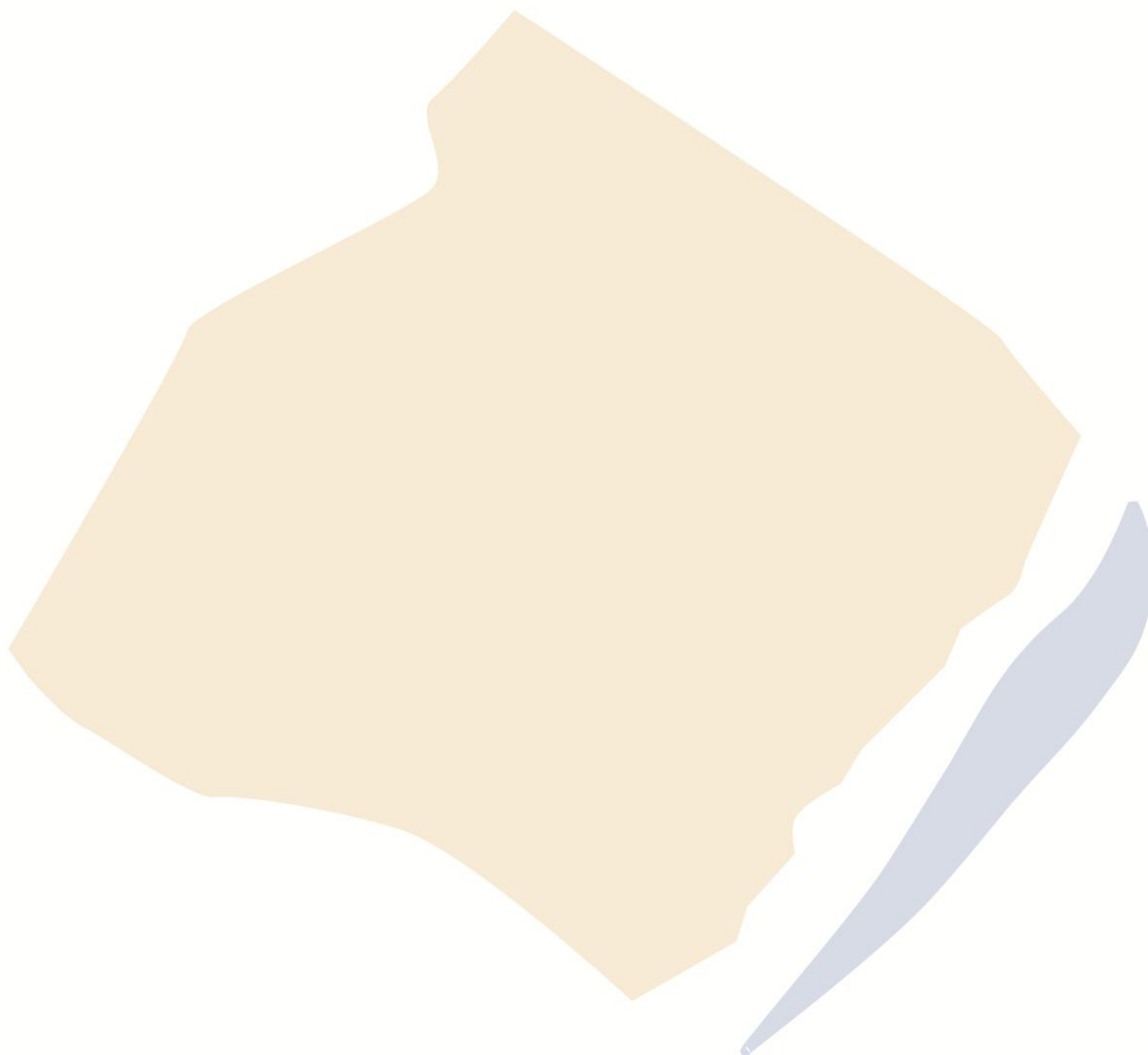
Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art. 140 de la LCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de Tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato....., indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de a su verificación directa.

Lugar, fecha y firma

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Página	19/38
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II.B (No aplica)



Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Observaciones		Página	20/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO III

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante D. _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F. de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria de la anunciada por el Ayuntamiento de el día _____, solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de las obras de “_____” (identificación de la obra de que se trate).

Y HACE CONSTAR:

- 1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.
- 2º. Que se compromete a realizar la obra citada de conformidad con el Proyecto técnico de las obras y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

1. Importe Base:
2. Importe IVA:
3. Importe Total:

Asimismo se compromete, dentro del precio ofrecido para el contrato indicado y sin coste adicional, a (COMPLETAR Y/O MARCAR CON UN ASPA LA QUE CORRESPONDA):

- ☐ Ejecución de la mejora de Control y programación de luminarias.
- ☐ Ejecución de la mejora de Sustitución de soportes y canalización.
- ☐ Ampliación del plazo de garantía de obra completa en años.
- ☐ Asumir el (indicar tanto por ciento) del Presupuesto aceptado para atender posibles incrementos de mediciones surgidos durante la ejecución de la obra.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el proyecto y pliegos que sirven de base a la licitación, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

- 3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Lugar, fecha, y firma (legible).
(sello de la empresa, en su caso)

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Página	21/38
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Anexo IV

MODELO DE AVAL

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), NIF, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) N.I.F. en virtud de lo dispuesto por: (*norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*) (1) para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*) ante el AYUNTAMIENTO DE, por importe de: (*en letra y en cifra*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería del AYUNTAMIENTO DE, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que el AYUNTAMIENTO DE o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS, ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS O ENTIDADES LOCALES CONTRATANTES

PROVINCIA	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación de la Concejalía del Ayuntamiento de" (indicar, en su caso, el órgano correspondiente de la entidad municipal contratante cuando no sea el propio Ayuntamiento), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal.

El órgano responsable del fichero es la Secretaría Ejecutiva de la Concejalía de..... del Ayuntamiento de, Calle núm. - 47....., (indicar, en su caso, la dirección del órgano correspondiente de la entidad municipal contratante cuando no sea el propio Ayuntamiento), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

(1) Artículo 106 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre para la GARANTÍA PROVISIONAL
Artículo 107.1 de la LCSP, para la GARANTÍA DEFINITIVA
Artículo 107.2 de la LCSP, para la GARANTÍA ESPECIAL COMPLEMENTARIA

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNunxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNunxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO V

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número (1) (en adelante, asegurador), con domicilio en....., calle.....nº....., y N.I.F....., debidamente representado por D.(2), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA A (3), NIF....., en concepto de tomador del seguro, ante el AYUNTAMIENTO DE, en adelante asegurado, hasta el importe de(4), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato(5), en concepto de garantía (6), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precisadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería del AYUNTAMIENTO DE o entidad pública municipal contratante, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano de contratación, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y legislación complementaria.

Lugar, fecha y firma del Asegurador:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D.
ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS CC.AA. O ENTIDADES LOCALES
CONTRATANTES

Provincia	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación de la Concejalía del Ayuntamiento de" (indicar, en su caso, el órgano correspondiente de la entidad municipal contratante cuando no sea el propio Ayuntamiento), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal.

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNunxYZN6GjtZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNunxYZN6GjtZQ==	Página	23/38
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El órgano responsable del fichero es la Secretaría Ejecutiva de la Concejalía de..... del Ayuntamiento de, Calle núm. - 47....., (indicar, en su caso, la dirección del órgano correspondiente de la entidad municipal contratante cuando no sea el propio Ayuntamiento), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

Instrucciones para la cumplimentación del modelo:

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora
- (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados
- (3) Nombre de la persona asegurada
- (4) Importe, en letra y en cifra, por el que se constituye el seguro
- (5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud de cual se presta la caución
- (6) Expresar la garantía de que se trata (PROVISIONAL, DEFINITIVA, COMPLEMENTARIA).



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Técnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Observaciones		Página	24/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO VI

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE QUE NO EXISTEN DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA EN PERÍODO EJECUTIVO CON EL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

D./Dña con D.N.I.:, en nombre propio o en representación de la empresa con C.I.F.

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, declara que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas en período ejecutivo de pago, y autoriza a la Administración contratante para que, de resultar propuesto como adjudicatario, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO VII

MODELO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE DATOS Y DOCUMENTOS

El/la señor/a _____, como en _____ (señalar facultades de representación: por ejemplo, administrador/a único, apoderado/da...), de la empresa _____, como licitador _____ Expediente nº _____)

DECLARA a los efectos de lo previsto en el art. 153 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Que la información facilitada en los documentos y datos presentados en el sobre ____* (que corresponda) que considera de carácter confidencial son los que a continuación se relacionan:

Y para que conste, firmo esta declaración responsable.

(Lugar y Fecha)

Firma del/de la declarante

Sello de la empresa

* Se tendrá que presentar una declaración por cada uno de los sobres (en caso de lotes)

DIRIGIDA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Observaciones		Página	26/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO VIII

DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTENIENDO COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

D^a./D.....con Documento Nacional de Identidad nº..... actuando en nombre propio o de la empresacon CIF.....de la que actúa en calidad de(persona administradora única, solidaria o mancomunada o persona apoderada solidaria o mancomunada) según Escritura de constitución/poder/elevación a público de acuerdos sociales, N° de protocolootorgado por con fechaen la ciudad de , bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:

DECLARA

Que en el supuesto de que la empresa que representa resulte adjudicataria del contrato dese compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes que se indican a continuación:

Medios personales

Personal técnico asignado con carácter permanente a la obra:			
Puesto y nº de personas:	Titulación	Antigüedad	Experiencia
		 años	
		 años	
		 años	
		 años	
		 años	

Medios materiales

(Indicar medios materiales)

Asimismo, declara que se compromete a mantener dichos medios durante todo el plazo de duración de la prestación del servicio incluida las prórrogas, comunicando cualquier variación que pueda producirse con respecto a los medios anteriormente especificados, al responsable municipal del contrato.

(Lugar, fecha y firma)

DIRIGIDA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNunxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNunxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO IX. DESCRIPCION DE MEJORAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA DEL CONTROL Y PROGRAMACION DE LUMINARIAS

A continuación, se realiza un desglose y valoración de una de las mejoras propuestas para la presente licitación.

Como mejora se propone la instalación de dispositivos de control en luminarias para reprogramación de los dispositivos de alimentación y control electrónico (drivers) de las mismas, reflejadas en el proyecto de la presente licitación, con la finalidad de conseguir un mayor ahorro energético y adecuar el funcionamiento a las diferentes épocas del año. También se incluye la instalación o adecuación de dispositivos en cabecera de cuadros, en caso necesario, para permitir dicho control. La reprogramación se deberá poder realizar de forma remota vía web.

Estas mejoras no tendrán coste adicional para el Ayuntamiento y están en relación con el objeto del contrato. Cumplirán los mismos requisitos técnicos que los recogidos en el Proyecto.

A continuación, se definen y desglosa esta mejora propuesta para la presente licitación.

Se valorará con cero (0) puntos al licitador que no ofrezca la ejecución de la mejora indicada; y con quince (15) puntos al licitador que se comprometa a la ejecución de la mejora indicada.

MEJORAS EN CONTROL Y PROGRAMACIÓN DE LUMINARIAS.

Ud	Resumen	Cantidad	Precio	Total
UD	DISPOSITIVOS O NODOS DE TELEGESTION EN LUMINARIAS Suministro e instalación en luminarias de equipos nodo de control y telegestión de punto unidireccional compatible con drivers led 1-10 / Dalí. Regulación hasta 10 niveles. Programables desde cuadro alumbrado mediante terminal compatible, y/o consola específica portátil/bornes, con control remoto vía web en tiempo real. Envoltorio plástico. Para montaje en luminaria. Medidas aprox. 83x30x19mm, temperatura de funcionamiento -25 a +80 grados C. Completamente instalado, incluyendo accesorios y conexión.	876	40,00	35.040,00
UD	PREPARACION CURVAS Y ENSAYOS Preparación previa de curvas y perfiles de programación por cada cuadro de alumbrado; ensayos de luminarias, con preparación de hasta 10 curvas libres.	24	164,30	3.943,20
TOTAL				38.983,20

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Técnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA DE SUSTITUCIÓN DE SOPORTES Y CANALIZACIÓN

A continuación, se realiza un desglose y valoración de una de las mejoras propuestas para la presente licitación.

Las mejoras propuestas se han dividido en varios grupos, correspondiendo cada uno de ellos a actuaciones a ejecutar en un cuadro de alumbrado determinado. Como mejoras se propone la sustitución de soportes existentes de las luminarias, los cuales se encuentran en mal estado y es necesaria su renovación; presentando, entre otros, problemas de pérdida de estanqueidad, oxidación o colocación inadecuada que. Así mismo, se contempla la instalación de nuevas canalizaciones y tendido de cableado eléctrico para el alumbrado, que presentan pérdidas de aislamiento y fallos e interrupciones en el funcionamiento.

La finalidad que se pretende con esta mejora es la de cumplir con la normativa técnica vigente de aplicación para el alumbrado exterior, conseguir un funcionamiento más eficiente de la instalación y un mayor ahorro energético.

Estas mejoras no tendrán coste adicional para el Ayuntamiento y están en relación al objeto del contrato. Cumplirán los mismos requisitos técnicos que los recogidos en el Proyecto.

A continuación, se definen y desglosan estas mejoras propuestas para la presente licitación.

CONCEPTO DE MEJORA	PUNTUACIÓN
MEJORAS DE SUSTITUCIÓN SOPORTES Y CANALIZACIONES.	30
Las mejoras están compuestas por diferentes actuaciones a desarrollar en el cuadro de alumbrado CMA 084 indicado en el Proyecto. Al final del presente pliego vienen detalladas dichas actuaciones, que a modo de resumen, comprenden las siguientes mediciones:	
Resumen	Medición
ACTUACIÓN CMA 084	
Ud DESMONTAJE DE SOPORTE	63,00
m² DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXT. DE TERRAZO	23,94
m² DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXT. DE AGLOMERADO ASFÁLTICO	512,37
Ud ARQUETA DE CONEXIÓN ELÉCTRICA. DERIVACIÓN	6,00
Ud ARQUETA DE CONEXIÓN ELÉCTRICA. PUESTA A TIERRA	25,00
m CANALIZACIÓN SUB. DE PROTECCIÓN DEL CABLEADO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.692,70
m CIRCUITO PARA RED SUB. DE ALUMBRADO PÚBLICO 6MM	1.692,70
Ud COLUMNA TRONCOCÓNICA 6,0M. TIPO 4	34,00
Ud COLUMNA TRONCOCÓNICA 7,0M. TIPO 5	29,00
m CONDUCTOR DE TIERRA	1.692,70
m³ EXC. POZOS TIERRA C. MEDIA, M. MEC. HASTA 40 cm ANCHO CUCHARA	18,63
m³ EXC. ZANJA TIERRA C. MEDIA, PROF. MAX. 1,5 m M. MEC. CUCH. 40 cm	304,69

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNunxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNunxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



m³	HORMIGÓN HA-25/B/20/Ila	19,44
Ud	PICA DE PUESTA A TIERRA	21,00
m²	REPOSICIÓN FIRME FLEXIBLE	512,37
m²	REPOSICIÓN SOLADO CON TERRAZO TIPO RELIEVE 40x40 cm UN SOLO COLOR	23,94
GESTIÓN DE RESIDUOS		
Ud	TRANSPORTE Y CANON POR ENTREGA DE RESIDUOS INERTES	21,00
Ud	TRANSPORTE Y CANON POR ENTREGA DE TIERRAS	81,00

Se valorará con cero (0) puntos al licitador que no ofrezca la ejecución de la mejora indicada; y con treinta (30) puntos al licitador que se comprometa a la ejecución de la mejora indicada.

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Página	30/38
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	ACTUACIÓN CMA 084							
01.01	Ud DESMONTAJE DE SOPORTE Desmontaje de soporte de luminaria, con medios manuales.							
	CMA 084	63				63,00		
						63,00	21,39	1.347,57
01.02	m² DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXT. DE TERRAZO Demolición de pavimento exterior de baldosas de terrazo, con medios mecánicos mediante retroexcavadora con martillo rompedor, y carga mecánica sobre camión o contenedor.							
	Demolición cimentación columnas							
	CMA 084	22	0,75	0,75		12,38		
	CMA 084	16	0,85	0,85		11,56		
						23,94	2,08	49,80
01.03	m² DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXT. DE AGLOMERADO ASFÁLTICO Demolición de pavimento de aglomerado asfáltico en calzada, mediante retroexcavadora con martillo rompedor, y carga mecánica sobre camión o contenedor. El precio incluye el corte previo del contorno del pavimento, y la demolición de la base soporte.							
	Demolición por canalización							
	CMA 084	1	1.692,70	0,30		507,81		
	Demolición arqueta derivación							
	CMA 084	2	0,50	0,50		0,50		
	Demolición arqueta puesta tierra							
	CMA 084	5	0,50	0,50		1,25		
	Demolición cimentación columnas							
	CMA 084	5	0,75	0,75		2,81		
						512,37	3,34	1.711,32
01.04	Ud ARQUETA DE CONEXIÓN ELÉCTRICA. DERIVACIÓN Arqueta de conexión eléctrica, prefabricada de hormigón, sin fondo, registrable, de 40x40x40 cm de medidas interiores, con paredes rebajadas para la entrada de tubos, capaz de soportar una carga de 400 kN, con marco y tapa de fundición, de 42x42 cm, para arqueta de conexión eléctrica.							
	CMA 084	6				6,00		
						6,00	51,76	310,56
01.05	Ud ARQUETA DE CONEXIÓN ELÉCTRICA. PUESTA A TIERRA Arqueta de conexión eléctrica, prefabricada de hormigón, sin fondo, registrable, de 40x40x40 cm de medidas interiores, con paredes rebajadas para la entrada de tubos, capaz de soportar una carga de 400 kN, con marco y tapa de fundición, de 42x42 cm, para arqueta de conexión eléctrica.							
	CMA 084	25				25,00		
						25,00	51,76	1.294,00
01.06	m CANALIZACIÓN SUB. DE PROTECCIÓN DEL CABLEADO DE ALUMBRADO PÚBLICO Canalización subterránea de protección del cableado de alumbrado público formada por doble tubo protector de polietileno de doble pared, de 90 mm de diámetro. Incluido p.p. de relleno de zanjas.							
	CMA 084	1.692,7				1.692,70		
						1.692,70	5,60	9.479,12
01.07	m CIRCUITO PARA RED SUB. DE ALUMBRADO PÚBLICO 6MM Cableado para red subterránea de alumbrado público formado por 4 cables unipolares RZ1-K (AS) reacción al fuego clase Cca-s1b,d1,a1, con conductores de cobre de 10 mm² de sección, siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV							
	CMA 084	1.692,7				1.692,70		
						1.692,70	6,52	11.036,40

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNunxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNunxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.08	Ud COLUMNA TRONCOCONICA 6,0M. TIPO 4 Suministro y montaje de columna troncocónica de 6,0m de altura, fabricada en una sola pieza, en acero S-235-JR galvanizado en caliente. Color a elegir por la dirección facultativa. Totalmente instalada.							
	CMA 084	34				34,00		
						34,00	253,94	8.633,96
01.09	Ud COLUMNA TRONCOCONICA 7,0M. TIPO 5 Suministro y montaje de columna troncocónica de 7,0m de altura, fabricada en una sola pieza, en acero S-235-JR galvanizado en caliente. Color a elegir por la dirección facultativa. Totalmente instalada.							
	CMA 084	29				29,00		
						29,00	279,44	8.103,76
01.10	m CONDUCTOR DE TIERRA Conductor de tierra formado por cable rígido desnudo de cobre trenzado, de 35mm ² de sección.							
	CMA 084	1.692,7				1.692,70		
						1.692,70	5,18	8.768,19
01.11	m³ EXC. POZOS TIERRA C. MEDIA, M. MEC. HASTA 40 cm ANCHO CUCHARA Excavación, en pozos, de tierras de consistencia media, realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4 m y cuchara de 40 cm ancho incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medido el volumen en perfil natural.							
	Columnas 6m							
	CMA 084	34	0,55	0,55	0,75	7,71		
	Columnas 7m							
	CMA 084	29	0,65	0,65	0,80	9,80		
	Arquetas							
	CMA 084	31	0,30	0,30	0,40	1,12		
						18,63	15,82	294,73
01.12	m³ EXC. ZANJA TIERRA C. MEDIA, PROF. MAX. 1,5 m M. MEC. CUCH. 40 cm Excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media, realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 1,5 m y cuchara de 40 cm ancho, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medido el volumen en perfil natural.							
	CMA 084	1	1.692,70	0,30	0,60	304,69		
						304,69	14,85	4.524,65
01.13	m³ HORMIGÓN HA-25/B20/IIa Hormigón para armar HA-25/B/20/IIa, consistencia blanda y tamaño máximo del árido 20 mm, en zapatas y encepados, suministrado y puesto en obra, incluso p.p. de limpieza de fondos, vibrado y curado; según instrucción EHE y CTE. Medido el volumen teórico ejecutado.							
	Cimentaciones para columnas							
	Columnas 6m							
	CMA 084	34	0,55	0,55	0,75	7,71		
	Columnas 7m							
	CMA 084	29	0,65	0,65	0,80	9,80		
	Reposición por arqueta							
	CMA 084	24	0,50	0,50	0,10	0,60		
	Reposición por columna							
	CMA 084	7	0,75	0,75	0,10	0,39		
	CMA 084	13	0,85	0,85	0,10	0,94		
						19,44	71,47	1.389,38
01.14	Ud PICA DE PUESTA A TIERRA Pica de puesta a tierra formada por electrodo de acero recubierto de cobre de 14 mm de diámetro y 2 m de longitud, incluso hincado y conexiones, construida según REBT. Medida la cantidad ejecutada.							
	CMA 084	21				21,00		

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNunxYZN6GjtZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNunxYZN6GjtZQ==	Página	32/38
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.15	m ² REPOSICIÓN FIRME FLEXIBLE Reposición de firme flexible para tráfico pesado T32 sobre explanada E3, compuesto de capa granular de 20 cm de espesor de zahorra artificial ZA25 y mezcla bituminosa en caliente: capa de 10 cm de AC 22 bin D, según UNE-EN 13108-1; capa de rodadura de 5 cm de AC 16 surf S, según UNE-EN 13108-1.					21,00	28,96	608,16
	Reposición por canalización	CMA 084	1	1.692,70	0,30	507,81		
	Reposición arqueta derivación	CMA 084	2	0,50	0,50	0,50		
	Reposición arqueta puesta tierra	CMA 084	5	0,50	0,50	1,25		
	Reposición cimentación columnas	CMA 084	5	0,75	0,75	2,81		
						512,37	22,62	11.589,81
01.16	m ² REPOSICIÓN SOLADO CON TERRAZO TIPO RELIEVE 40x40 cm UN SOLO COLOR Solado con baldosas de terrazo tipo relieve de 40x40 cm con marmolina de grano medio a un solo color, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm, de espesor medio, formación de juntas, enlechado y limpieza del pavimento. Medida la superficie ejecutada.							
	Reposición cimentación columnas	CMA 084	22	0,75	0,75	12,38		
		CMA 084	16	0,85	0,85	11,56		
						23,94	28,50	634,41
TOTAL 01								69.775,82

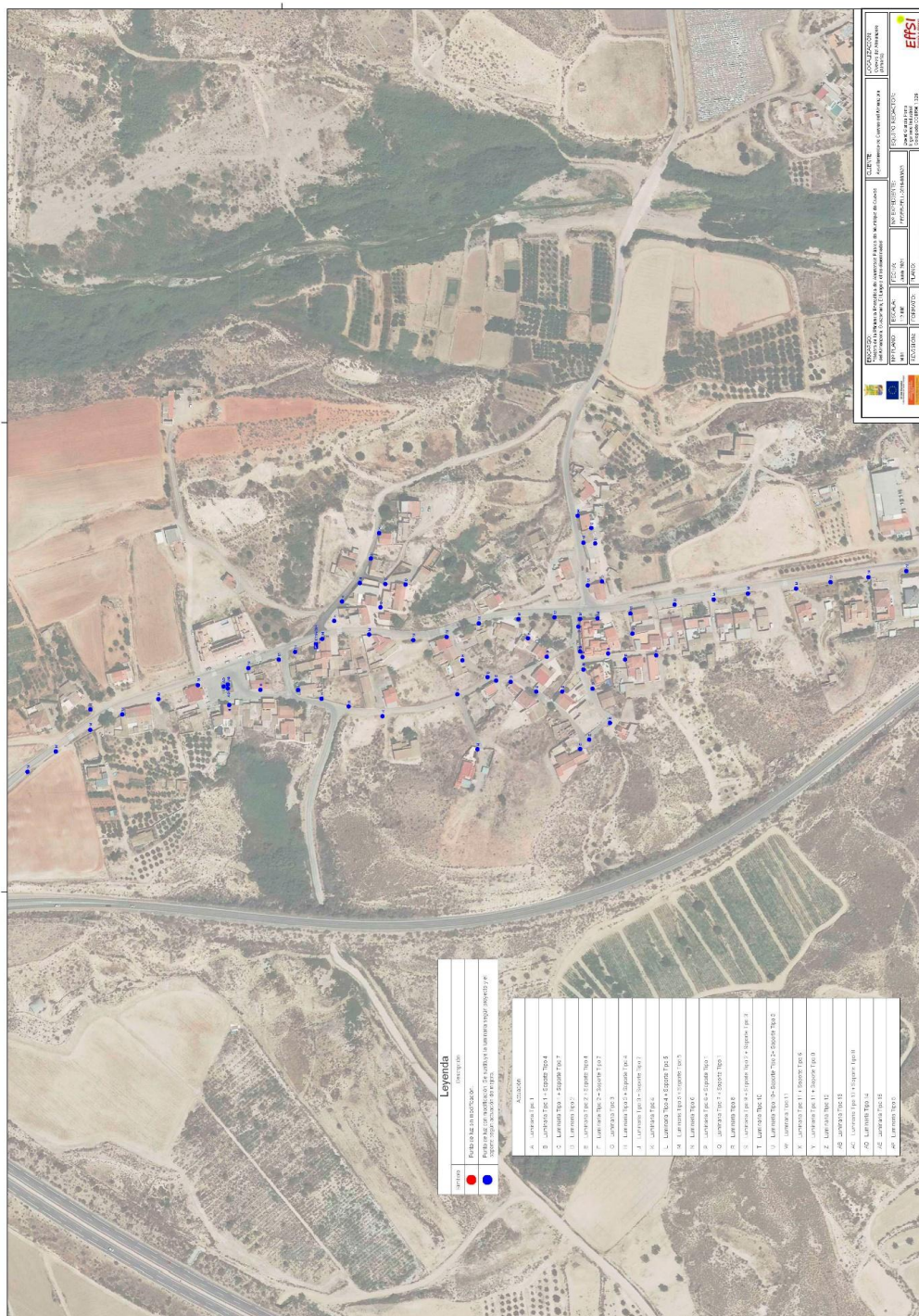
Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Técnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Página	33/38
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	GESTIÓN DE RESIDUOS							
02.01	Ud TRANSPORTE Y CANON POR ENTREGA DE RESIDUOS INERTES							
	Transporte de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 5 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor. Incluye: Carga a camión del contenedor. Transporte de residuos de construcción a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.							
		Cuevas del Almanzora	21				21,00	
						21,00	2,40	50,40
02.02	Ud TRANSPORTE Y CANON POR ENTREGA DE TIERRAS							
	Transporte de tierras con contenedor de 5 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor. Incluye: Carga a camión del contenedor. Transporte de residuos de construcción a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.							
		Cuevas del Almanzora	81				81,00	
						81,00	2,18	176,58
	TOTAL 02.....							226,98
	TOTAL.....							70.002,80

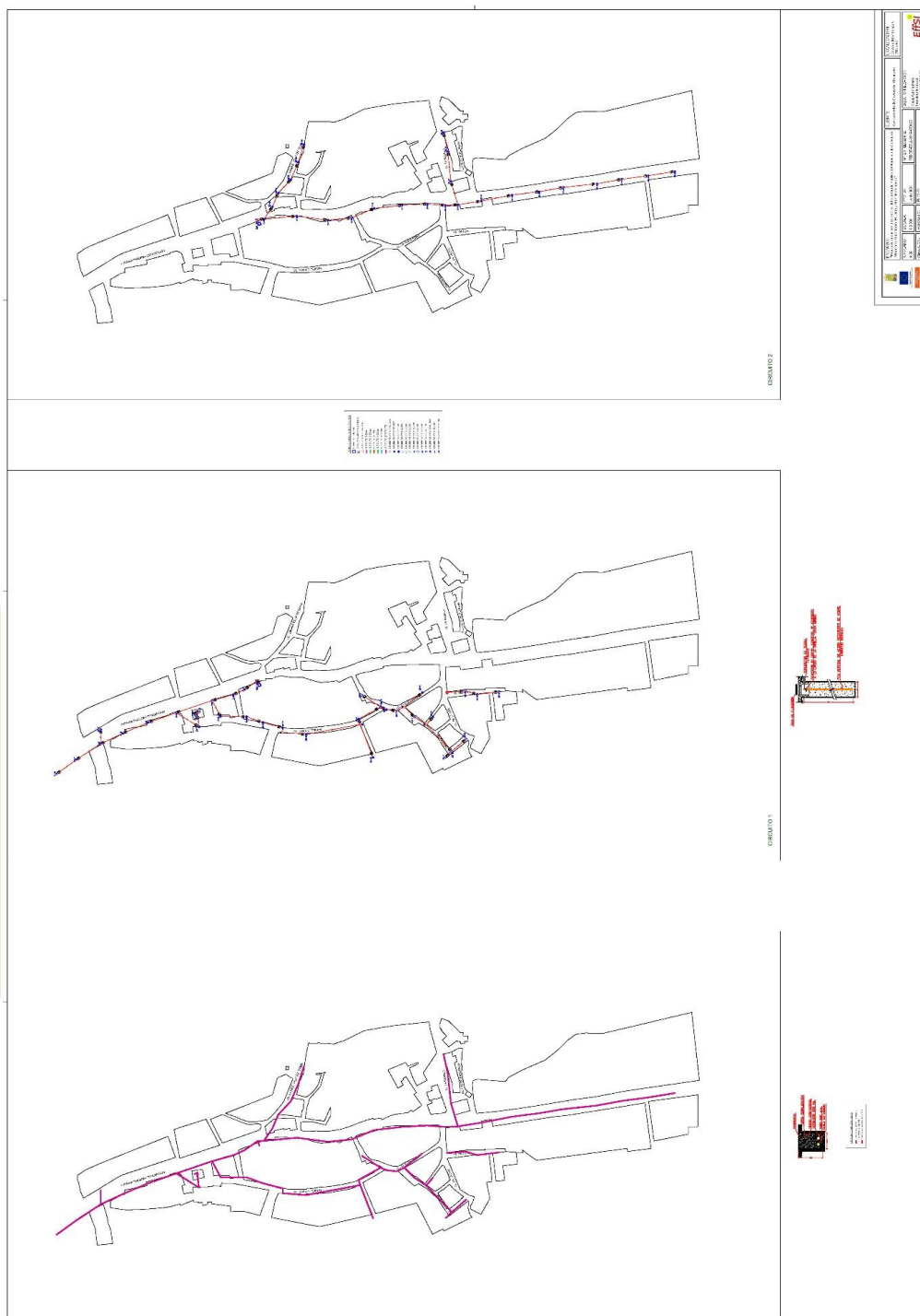
Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Observaciones		Página	34/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	0X6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Observaciones		Página	35/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0X6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



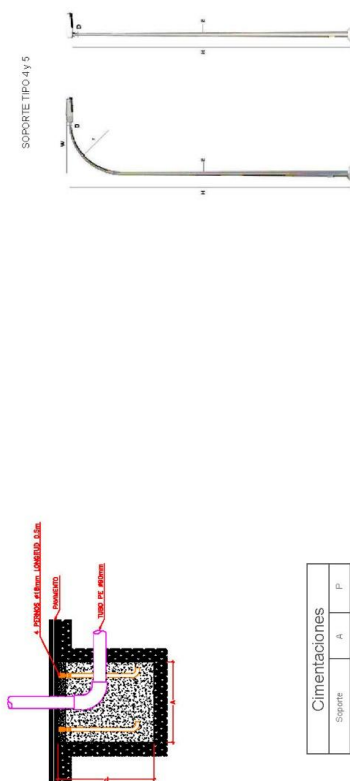


Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaUnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TIPOLOGÍAS SOPORTES				
TIPOLOGÍA	FABRICANTE	MODELO	LONGITUD	ALTURA
TPO4	Jevri	COLUMNATRONOCÓNICA	.	6 m
TPO5	Jevri	COLUMNATRONOCÓNICA	.	7 m



Cimentaciones		
Soporte	A	P
Columna 6m	0,55	0,75
Columna 7m	0,65	0,80

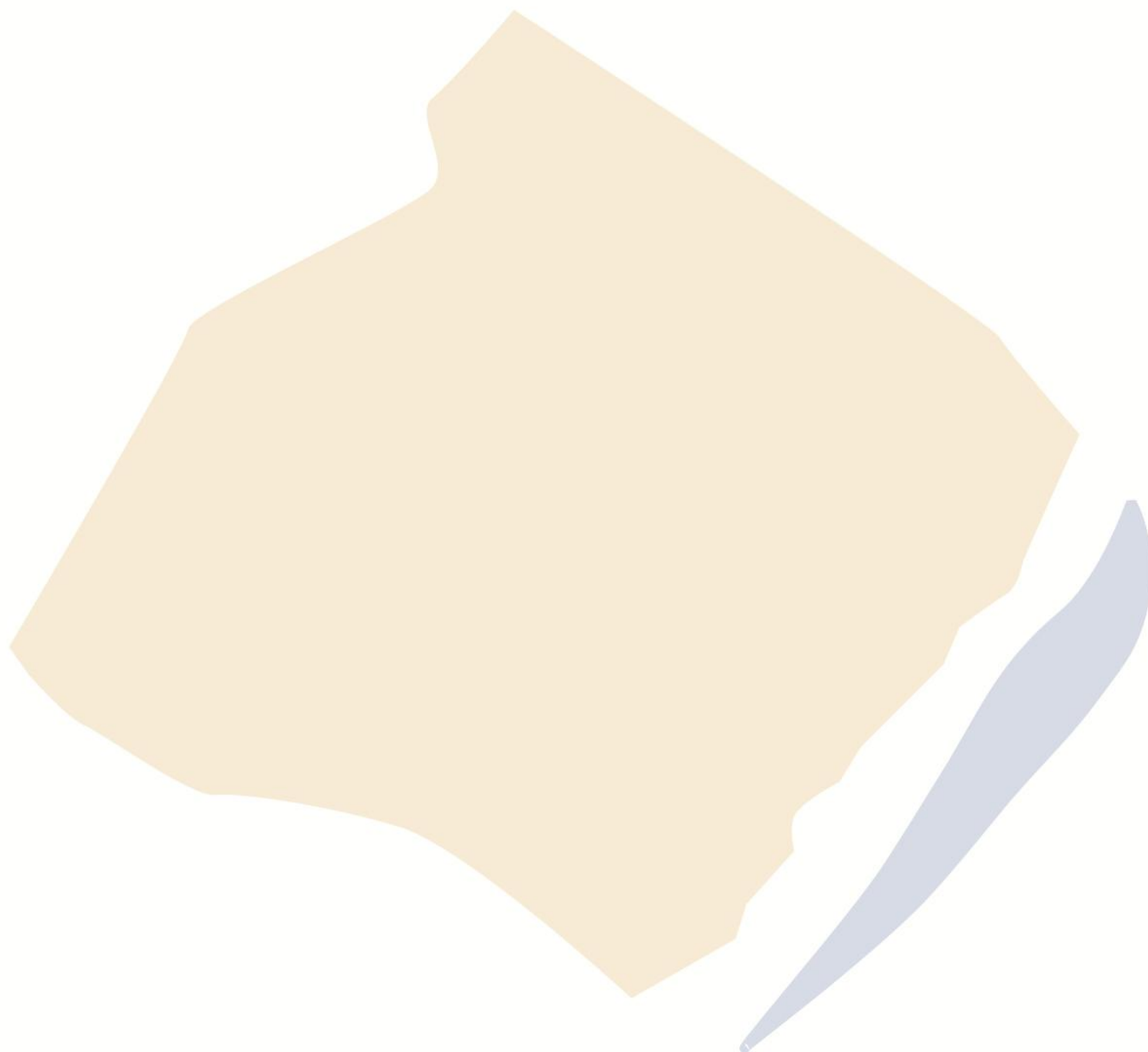
[illegible]

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Observaciones		Página	37/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	oX6wZL1uaNUxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:12:15
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	12/07/2021 14:06:58
Observaciones		Página	38/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX6wZL1uaNUxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

